I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002108

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 7 NOV. 2013

V I S T O S:

La Trigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2013; el Certificado N°185/2013 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud de la Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE", de la Asociación de Funcionarios N°1 y "ASFUNDOCE" de fecha 07 de octubre de 2013; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley N°19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; la Ley N°19.553; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de octubre de 2013.

Que, la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE",** se encuentra registrada con el N°110, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

Que, la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE N°1",** se encuentra registrada con el N°95, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

Que, la **Asociación de Funcionarios no Docentes "AFUNDOCE",** se encuentra registrada con el N°170, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese a la Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos, **"ASFUMCE",** R.U.T N°72.654.500-6, Personalidad Jurídica N°93090001, representada por su presidente don **Horacio Aníbal Manríquez Navarro,** cédula de identidad N°05.570.454-6, a la Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos **"ASFUMCE N°1",** R.U.T. N°74.452.100-9, Personalidad Jurídica N°93090006, representada por su presidenta doña **Ángela Estrella Vera Espinoza,** cédula de identidad N°09.919.305-0 y a la Asociación de Funcionarios no Docentes, **"AFUNDOCE",** R.U.T. N°75.606.300-6, Personalidad Jurídica N°93090005, representada por su presidente don **Luis Ismael Molina Díaz,** cédula de identidad N°06.215.168-4, una subvención por un monto de $50.000.- (cincuenta mil pesos), por socio, para ser destinada a los gastos del bienestar

2. El Director de Administración y Finanzas deberá entregar por separado y de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes, según procede, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002108

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

4. De la subvención otorgada, las organizaciones señaladas deberán rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2013.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
ASFUMCE
ASFUMCE N°1
ASFUNDOCE
Página Web